



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2014

VISTO:

El Informe Nº 037-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 23 de Enero del 2014, Informe Nº 115-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Febrero del 2014, y proveído de fecha 04 de Febrero del 2014, Informe Nº 087-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 12 de Febrero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, para la el diseño definitivo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con un plazo de elaboración de TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante Acta de Mutuo Acuerdo, de fecha 02 de Octubre del 2013 acordaron el Gobierno Regional de Tumbes con la empresa contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, para dejar establecido que la Entidad no ha cancelado el adelanto directo solicitado por el contratista, por lo que procedió desistir del mismo y retirar su carta fianza de garantía, debido a la no cancelación de la valorización N| 01, en los plazos establecidos, por lo que se determino lo siguiente:

- Paralizar el plazo a apartide la fecha.
- El contratista acuerda no realizar ninguna acción de cobro de Mayores Gastos Generales, ni Ampliaciones de Plazo a la Entidad.
- Unas ves terminadas la causal el contratista se compromete a reiniciar la ejecución de la obra, y el inspector levantara la paralización del plazo de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 037-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 23 de Enero del 2014, el Inspector de la Obra comunica que en base al Acta de de mutuo Acuerdo, se acordó paralizar el plazo de ejecución de obra de la siguiente manera:

- Fecha de Inicio del plazo contractual el 08 de Agosto del 2013
- Fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 08 de Agosto del 2013
- Plazo de ejecución de obra de 150 días naturales.
- Paralización del plazo de ejecución (Acta de Mutuo Acuerdo) el 02 de Octubre del 2013.

Así mismo que habiendo transcurrido 55 días de ejecución del plazo en la fecha que suscribió el acta de mutuo acuerdo, dicha Inspección acato la paralización de la obra, y que con fecha 21 de Enero del 2014 los pagos pendientes al contratista, por lo que recomiendo levantar la paralización y reiniciar los trabajos, ya que no existe causal para paralización, correspondiente a la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2014

Que, mediante Informe N° 115-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre la paralización temporal de la obra, cuya ejecución física está a cargo de la empresa contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, argumentando la demora por parte de la Entidad en la obligación del pago del Adelanto directo y el pago de la valorización N° 01, correspondiente a la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que el Inspector comunica que una vez terminada la causal el contratista se compromete a reiniciar los trabajos en la obra, y se levantara la paralización del plazo de ejecución, concluyendo en FORMALIZAR EL ACTA DE MUTUO ACUERDO, en la que se paraliza el plazo de ejecución de obra, a partir del 02 de Octubre del 2013, precisándose que la causal ceso el 21 de Enero del 2014, fecha que la Entidad ha cumplido con su obligación de pagos pendientes, y poder reiniciar el plazo de ejecución de la obra a partir del 22 de Enero del 2014 al 13 de Mayo del 2014.



Que mediante proveído de fecha 04 de Febrero del 2014, inserto en el Informe N° 115-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Formalizar la Paralización del Plazo de Obra, y Reinicio del Plazo, solicitado por el Inspector, sea declarada PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 087-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 12 de Febrero del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Inspector el cual comunica que con fecha 21 de Enero del 2014 se han cancelado los pagos pendientes al contratista, lo cual se debe reiniciar los trabajos en la obra, así mismo el Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que no se vea afectada los trabajos, se debe reiniciar el plazo de ejecución a partir del 22 de Enero del 2014, al 13 de Mayo del 2014.



Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, y el Reinicio del plazo, solicitado por el Inspector, relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar los trabajos en la obra, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 21 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización del Plazo de ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 02 de Octubre del 2013, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, hasta que se notifique al Contratista el Pronunciamento de la Entidad respecto al Pago del Adelanto Directo y el pago de la valorización de Obra N° 01, reinicio que lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, el Reinicio, del plazo de ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del 22 de Enero 2014, conforme consta en el Cuaderno de Obra, por la razones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA